Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 299-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de Setiembre del 2018

LA GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

i) Oficio N°224-2018-MPCH/OCI de fecha 06 de Julio del 2018.
ii) El Expediente Administrativo N°3608-2018 de fecha 09 de Julio del 2018.
iii) El Informe Legal N°043-2018/ALE/JAYV de fecha 03 de Setiembre del 2018.

CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad con el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Articulo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Oficio N°224-2018-MPCH/OCI de fecha 06 de Julio del 2018, al cual se le ha asignado el Expediente Administrativo N°3608-2018 de fecha 09 de Julio del 2018, el C.P.C. ALMORA HERNANDEZ Raúl Eduardo, Jefe de Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincha-Ica, solicita informe referente al seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del control simultanéanos (DIRECTIVA N°017-2016-CG/GPROD- Control Simultaneo).

Que, mediante el Informe Legal Externo N°043-2018-ALE/JAYV, de fecha 03 Setiembre del 2018, emitido por Asesor Legal Externo de la Entidad Municipal, manifiesta que, se ha elaborado el proyecto de DIRECTIVA N°001-2018-GM/MDPN denominado "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCION DE ACTOS DE NEPOTISMO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA", para su aprobación mediante acto resolutivo de la Gerencia Municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el proyecto DIRECTIVA N°001-2018-GM/MDPN denominado "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCION DE ACTOS DE NEPOTISMO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA".

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

Articulo Segundo.- APROBAR los formatos de DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO y DECLARACIÓN JURADA SOBRE NEPOTISMO.

Articulo Tercero.- DISPONER la vigencia de la presente directiva, al día siguiente de su aprobación.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR la ejecución y cumplimiento de la presente Directiva a la oficina de Recursos Humanos y Abastecimiento de la Entidad Municipal.

Artículo Quinto.- ENCARGAR al área de Secretaria General de la entidad Municipal, la NOTIFICACION de la presente resolución a las áreas competentes de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
BETSY DENISS SOTELO DIAZ
GERENTE MUNICIPAL